

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA  
SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
18 DE AGOSTO DE 2020**

En Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del dieciocho de agosto de dos mil veinte, da inicio la sesión privada a través de la plataforma digital *"Microsoft Teams"* por videoconferencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente la Magistrada y los Magistrados que la integran, Jorge Sánchez Morales, en su calidad de Presidente, Gabriela del Valle Pérez y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Juan Carlos Medina Alvarado, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, César Ulises Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 53, fracciones I, IV, X, 54, fracción I y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Acuerdo de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, relativo a la adopción de un medio electrónico idóneo para la discusión y resolución con presencia remota de los asuntos jurisdiccionales de su competencia, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley constató la participación de la Magistrada, el Magistrado Electoral y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, verificó el *quórum* para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en los *ACUERDOS GENERALES NÚMEROS 4/2020 y 6/2020, AMBOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LOS QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS y SE PRECISAN CRITERIOS ADICIONALES PARA DISCUTIR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, RESPECTIVAMENTE*, así como en el *ACUERDO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE UN MEDIO ELECTRÓNICO IDÓNEO PARA LA DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN CON PRESENCIA REMOTA DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES DE SU COMPETENCIA*, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinte; por lo que el Magistrado Jorge Sánchez Morales, Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de reencauzamiento relativo al **asunto general** con clave **SG-AG-65/2020**, en el que Aracelí Vázquez Hilerio, por derecho propio, solicita se le reconozcan diversos procesos laborados en el Instituto Nacional Electoral, así como tres procesos electorales estatales, para su trámite de jubilación a través el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Se reencauza el escrito presentado por la actora a juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efecto de que esta Sala Regional resuelva lo que en Derecho proceda.

**SEGUNDO.** Se ordena remitir el expediente al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a realizar las anotaciones pertinentes e integrar y registrar el expediente como juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral;

hecho lo anterior, turne el expediente respectivo al Magistrado Instructor para su trámite correspondiente.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videoconferencia y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; a las diecisiete horas con quince minutos del día de la fecha se declaró concluida.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, Jorge Sánchez Morales, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Juan Carlos Medina Alvarado y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Jorge Sánchez Morales

Fecha de Firma: 25/08/2020 03:29:00 p. m.

Hash:  WP6AcWCgVfQtScEFgOjDD8jl7ryjKYk9N+ / +gtizyFo=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 25/08/2020 03:40:24 p. m.

Hash:  zFoZbmMWkUMoYMBUSzl0Ir76R7dJPBklh7MyQVtTqQY=

**Magistrado**

Nombre: Juan Carlos Medina Alvarado

Fecha de Firma: 25/08/2020 03:43:07 p. m.

Hash:  PaElHBcKUd4K30U2RtUMP7yHpRV9twFyWxsoMQr7OmA=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 25/08/2020 02:54:53 p. m.

Hash:  ijSg/erEzi1eLpCPnGxRO/BMxUwjA4zq6RqmPTebL/U=